



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Concesión de Premio	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3F34 5T4J 3Q6G 4X55 16K2 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I011L	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/114

ANUNCIO

Convocatoria:	XV Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2019
Nº Expediente:	USB/2019/114
Trámite:	Resolución de concesión/denegación

Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha dictado Resolución en fecha 16/01/2019, del siguiente tenor literal:

Asunto: Concesión y pago CRE@ JOVEN POZUELO 2019.

Dada cuenta del fallo del Comité Evaluador en relación a la XV Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2019, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar las manifestaciones culturales y artísticas de diversa índole y fomentar la creación en lo relativo a nuevas técnicas de creación en el ámbito del arte en el municipio, en el que son de tener en cuenta los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- La Concejala Delegada de Educación y Juventud, mediante resolución de 31 de mayo de 2019, aprobó un gasto de 7.500,00 euros, cargo a la aplicación 61.3371.48100, del Presupuesto 2019, destinado a la concesión de los PREMIOS, CRE@ JOVEN POZUELO 2019 y con número de operación contable 220190006081.

SEGUNDO.- Por propuesta de fecha 05 de junio de 2019 de la Concejala Delegada de Educación y Juventud, se procedió a incoar expediente administrativo para la convocatoria de la XV Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2019, cuya concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO.- Por Resolución de fecha 04 de julio de 2018 de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, se aprobó las bases y se efectuó la convocatoria para la concesión de los premios de referencia y la publicación de la misma en la Base de datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

CUARTO.- El Comité Evaluador en las diferentes modalidades de certamen, tuvo a bien reunirse en sesiones celebradas los días 16, 19 y 28 de noviembre y 3 y 5 de diciembre de 2019 y acordó la concesión de los premios, según las actas emitidas por la Secretario del Comité de cada una de las cinco modalidades de certamen que constan en el expediente administrativo.

QUINTO.- Constan en el expediente las actas suscritas por el Comité Evaluador referenciadas en el Hecho Cuarto.

SEXTO.- Quedan desierto el tercer premio de la categoría junior de la modalidad de Memes así como el segundo y tercer premios de la categoría junior de Música.

SÉPTIMO. – El Concejal Delegado de Deporte, Juventud Y Fiestas ha emitido propuesta de resolución.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento establece que *“Cada convocatoria establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de becas y premios de carácter monetario, en las materias de educación, cultura, ciencias o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ordenanza, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable”*.

SEGUNDO.- En los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece el procedimiento de concesión y en concreto, de la instrucción del mismo.

En aplicación de los referidos preceptos y de lo previsto en el artículo 13 de la convocatoria de la presente edición, la propuesta de concesión de los premios se formulará al órgano concedente por el Comité Evaluador a través del órgano instructor. Por tanto, el órgano instructor, a la vista del expediente y del fallo del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada.

TERCERO.- A tenor de lo previsto en el artículo 10.2 de la presente convocatoria, el órgano instructor a quien corresponden las actividades de petición de informes, evaluación de las solicitudes, formulación de la propuesta de Resolución previstas en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones lo desempeña el Concejal Delegado de Juventud.

CUARTO.- Según lo previsto en el artículo 10.3 de la convocatoria, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios referenciados, según lo dispuesto en el artículo 23.1 de la OGRS de este Ayuntamiento.

No obstante, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de octubre, se delegó en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la aprobación de la concesión de las subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento.

Asimismo, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 29 de agosto de 2019, se delega en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, el reconocimiento de las obligaciones de gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

QUINTO.- El artículo 15 de la convocatoria de la presente edición, establece los medios de publicación en los procedimientos de concurrencia competitiva.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Concesión de Premio	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3F34 5T4J 3Q6G 4X55 16K2 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I011L	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/114

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, la publicación sustituirá a la notificación en determinados casos; en el apartado b) del referido artículo se establece, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

En virtud de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el fallo emitido por el Comité Evaluador de concesión de premios en cada una de las cuatro modalidades de certamen de la XV Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2019 y, por consiguiente, aprobar la siguiente concesión de premios y reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios

· **Modalidad de Memes.**

a. Categoría junior

i. Primer premio:

1. Seudónimo: AJO
2. Nombre y apellidos: Rodrigo Gragera Flórez
3. DNI: ***2634**
4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Fernando Gragera Serrano
6. DNI del tutor/representante: ***2369**

ii. Segundo premio:

1. Seudónimo: OBRADOR
2. Nombre y apellidos: Álvaro Queipo de Llano Mazzuchelli
3. DNI: ***63763**
4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Álvaro Queipo de Llano Comyn
6. DNI del tutor/representante: ***2737**

b. Categoría senior

i. Primer premio:

1. Seudónimo: ALQUIMISTA
2. Nombre y apellidos: María Fátima Queipo de Llano Mazzuchelli
3. DNI: ***6376**
4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

ii. Segundo premio:

1. Seudónimo: 100POR100
2. Nombre y apellidos: Carmen María Pelayo Fernández
3. DNI: ***2780**
4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€

- iii. Tercer premio:
 - 1. Seudónimo: KIT
 - 2. Nombre y apellidos: Yolanda Asols Vicente
 - 3. DNI: ***2461**
 - 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

• Modalidad de Cartel.

- a. Categoría junior
 - i. Primer premio:
 - 1. Seudónimo: FAMGASO
 - 2. Nombre y apellidos: María García Solé
 - 3. DNI: ***9136**
 - 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
 - 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Justo García Álvarez
 - 6. DNI del tutor/representante: ***3564**
 - ii. Segundo premio:
 - 1. Seudónimo: LIU KAN
 - 2. Nombre y apellidos: Irene de la Garma Puerta
 - 3. DNI: ***2520**
 - 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
 - 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: David de la Garma Ramírez
 - 6. DNI del tutor/representante: ***6684**
 - iii. Tercer premio:
 - 1. Seudónimo: TROMPETAS Y VIOLINES
 - 2. Nombre y apellidos: María Pelayo Fernández
 - 3. DNI: ***2781**
 - 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
 - 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Gloria María Fernández Quiñones
 - 6. DNI del tutor/representante: ***8116**
- b. Categoría senior
 - i. Primer premio:
 - 1. Seudónimo: TATI
 - 2. Nombre y apellidos: Ana Remesal Raso
 - 3. DNI: ***0941**
 - 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
 - ii. Segundo premio:
 - 5. Seudónimo: BIG BROTHER
 - 6. Nombre y apellidos: Santiago Juan Queipo de Llano Mazzuchelli
 - 7. DNI: ***3756**
 - 8. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
 - iii. Tercer premio:
 - 9. Seudónimo: KIT
 - 10. Nombre y apellidos: Yolanda Asols Vicente
 - 11. DNI: ***2461**
 - 12. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

Modalidad de Literatura.

- a. Categoría junior
 - i. Primer premio:
 - 1. Seudónimo: PISO 21
 - 2. Nombre y apellidos: María Aviñó De Pablo



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Concesión de Premio	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3F34 5T4J 3Q6G 4X55 16K2 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I011L	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/114

3. DNI: ***5911**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Ernesto Miguel Aviñó Navarro
 6. DNI del tutor/representante: ***1886**
 - ii. Segundo premio:
 1. Seudónimo: EPIFANÍA
 2. Nombre y apellidos: Laura González Montero
 3. DNI: ***9185**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Marta Montero Baeza
 6. DNI del tutor/representante: ***1643**
 - iii. Tercer premio:
 1. Seudónimo: LUCECITA
 2. Nombre y apellidos: Candela Fernández Domingo
 3. DNI: ***1181**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: José Fernández León
 6. DNI del tutor/representante: ***0106**
- b. Categoría senior
- i. Primer premio:
 1. Seudónimo: LADY MADRID
 2. Nombre y apellidos: Inés Macicior Cornide
 3. DNI: ***2591**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
 - ii. Segundo premio:
 1. Seudónimo: LIBRO
 2. Nombre y apellidos: Pilar Aviñó de Pablo
 3. DNI: ***4670**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
 - iii. Tercer premio:
 1. Seudónimo: GINKGO BILOBA
 2. Nombre y apellidos: Alicia Montserrat Sánchez Díaz
 3. DNI: ***7873**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

Modalidad de Fotografía.

- a. Categoría junior
 - i. Primer premio:
 1. Seudónimo: OVEJA NEGRA

2. Nombre y apellidos: Francisco Javier Sáenz de la Joya
 3. DNI: ***9555**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: María de la Joya Ortiz Echagüe
 6. DNI del tutor/representante: ***9000**
- ii. Segundo premio:
1. Seudónimo: ERET
 2. Nombre y apellidos: Teresa Fontes de Albornoz Zabia
 3. DNI: **9437**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Ana María Zabia de la Mata
 6. DNI del tutor/representante: ***1537**
- iii. Tercer premio:
1. Seudónimo: EPIFANÍA
 2. Nombre y apellidos: Laura González Montero
 3. DNI: ***9185**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Marta Montero Baeza
 6. DNI del tutor/representante: ***1643**
- b. Categoría senior
- i. Primer premio:
1. Seudónimo: ACQUARIA
 2. Nombre y apellidos: Alicia Lehmann Gallego
 3. DNI: ***1560**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
- ii. Segundo premio:
1. Seudónimo: ATARAXIA
 2. Nombre y apellidos: Fernando Zar Rueda
 3. DNI: ***9554**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- iii. Tercer premio:
1. Seudónimo: SERENDIPIA
 2. Nombre y apellidos: Carmen Elisa Taboada Casado
 3. DNI: ***9357**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

Modalidad de Música.

- a. Categoría junior
- iv. Primer premio:
1. Seudónimo: FJ
 2. Nombre y apellidos: Fernanda Nishizaki Fernandes
 3. DNI: ****31688*
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
 5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Aparecida Mitie Nishizaki Pires Fernandes
 6. DNI del tutor/representante: ****29562*
- b. Categoría senior
- i. Primer premio:
1. Seudónimo: SILICONFETI
 2. Nombre y apellidos: Jorge Fuentes Gessa
 3. DNI: ***3917**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
- ii. Segundo premio:
1. Seudónimo: ENERI



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Concesión de Premio	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3F34 5T4J 3Q6G 4X55 16K2 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I011L	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/114

2. Nombre y apellidos: Irene Santos Cabrera
 3. DNI: ***1823**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- iii. Tercer premio:
1. Seudónimo: TATI
 2. Nombre y apellidos: Ana Remesal Raso
 3. DNI: ***0941**
 4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal
Secretario

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
Nombramiento accidental
(Res. DGAL 29-01-2018)